

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, Seis (06) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	MARY LUZ MENESES LONDOÑO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS,
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00393-00

MARY LUZ MENESES LONDOÑO, solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra del UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, adscrita al Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día catorce (14) de mayo de 2013 proferida por este Despacho.

En la sentencia proferida el día catorce (14) de mayo de 2013 se concedió el término de **cuarenta y ocho horas hábiles (48), y posterior a esto, diez (10) días hábiles** a la entidad accionada para que lleve a cabo el proceso de caracterización y posterior a esto de respuesta al derecho de petición instaurado por la accionante, una vez notificada la entidad, para que se diera cumplimiento a la orden impartida.

Luego de efectuar la verificación del sistema de gestión judicial se pudo constatar que dicha decisión fue comunicada a la entidad accionada el día 16 de mayo de 2013, por lo que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas disponía hasta el día 11 de junio de 2013 para dar cumplimiento a la orden del Despacho, término que aún no se ha vencido.

Por lo anterior, no se dará trámite a la presente solicitud de Incidente de Desacato hasta tanto no se venza el término concedido por el despacho a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas para el cumplimiento de la sentencia de tutela No. 281 del 14 de mayo de 2013.

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

I.- **ABSTENERSE DE INICIAR** trámite de desacato instaurado por **MARY LUZ MENESES LONDOÑO**, por las razones expuestas en esta decisión.

II.-**NOTIFICAR** esta decisión por estados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **11 DE JUNIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

JEM